

53581
02333

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD=173/09



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
24 NOV 2009	
SEC: 5	1º 91 HORA 100

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérese a título gratuito a la
Municipalidad de Mauricio Mayer, Departamento Conhelo,
provincia de La Pampa, el predio de la estación del ex
ferrocarril Sarmiento, que se designa catastralmente como: Lote
16, Ejido 27, Circunscripción I, Radio A, Quinta 001, Parcela
UNO, Partida N° 691.787, exceptuando la zona de vías, cuyo
titular es el Estado nacional y consta de TRESCIENTOS CUATRO
(304) metros de frente a calle San Martín e igual medida en su
contrafrente al andén por veinte metros en ambos lados,
formando una superficie de DOCE MIL CIENTO SESENTA (12.160)
metros cuadrados.

ARTICULO 2º.- La Municipalidad de Mauricio Mayer destinará
el predio objeto de esta ley a los usos comunitarios que tiene
en la actualidad y a los de interés social que disponga en lo
sucesivo para los que le son acordados DIEZ (10) años de plazo
a contar de la fecha de la sanción para concretarlos realizando
todas las obras de ampliación, refacción, reparación y las
demás que resulten necesarias para dar cumplimiento a los

53585.08
99333

Senado de la Nación

CD=173/09



mencionados propósitos. El incumplimiento de la condición dejará sin efecto la transferencia que podrá ser revocada.

ARTICULO 3°.- La correspondiente escritura traslativa del dominio se formalizará por ante la Escribanía General de la Nación siendo a cargo de la Municipalidad los gastos que la misma origine.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

